



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 24 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.07.2023 09:56:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001048-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón de secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 24 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que con fecha 24 de julio del 2023, se comunicó vía WhatsApp, la asistente del juez Miguel Ángel Alcalde Villalobos, quien informó que el magistrado se encuentra delicado de salud; por lo que, no podría acudir a laborar, lo que justificará oportunamente.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud al magistrado Miguel Ángel Alcalde Villalobos, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado de Trabajo de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura en vía de regularización del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Segundo Juzgado de Trabajo de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde el 24 de julio del 2023 hasta la reincorporación del magistrado Miguel Ángel Alcalde Villalobos, a la magistrada Yamile Olinda Torres Quispe, jueza titular del Primer Juzgado de Trabajo de Huaraz de la Corte Superior de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Justicia de Ancash –*con reciprocidad en casos similares*–; debiendo cumplir el juez Miguel Ángel Alcalde Villalobos, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados referidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

